

CONSEJO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AGENDA NORMATIVA 2022

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
<u>Normativas de departamentos ministeriales sometidas a observación al CND (número presentado: 20)</u>	2
1. <u>Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (9)</u>	3
2. <u>Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (4)</u>	7
3. <u>Ministerio de Trabajo y Economía Social (2)</u>	8
4. <u>Ministerio de Interior (1)</u>	10
5. <u>Ministerio de Sanidad (1)</u>	10
6. <u>Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (1)</u>	11
7. <u>Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030; Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Consumo (1)</u>	11
8. <u>Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Universidades (1)</u>	12

El Consejo Nacional de la Discapacidad, (CND) regulado por el Real Decreto 1855/2009, de 4 de septiembre (BOE de 26 de diciembre), es el órgano colegiado interministerial en el que se institucionaliza la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la AGE, para la definición y coordinación de una política coherente de atención integral.

El Consejo está adscrito, desde el 21 de octubre de 2010, al correspondiente departamento ministerial que tenga las competencias en materia de discapacidad, en este caso, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSA2030).

En el año 2023, se ha celebrado una reunión semipresencial del Pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad, el 5 de julio, en la que se aprobó la Memoria del Consejo Nacional de la Discapacidad correspondiente al ejercicio 2022.

En ella, entre otros apartados, se recogen los 20 proyectos normativos que los distintos departamentos ministeriales sometieron a consultas a las diferentes vocalías integrantes del Consejo. Han sido 9 anteproyectos de ley, 6 proyectos de real decreto y 5 proyectos de órdenes ministeriales.

La posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado de la propuesta inicial junto con las observaciones incorporadas, en su caso, a la misma, depende, entre otros aspectos, del nivel jerárquico de la norma y, por consiguiente, de la dificultad en su tramitación. De las propuestas indicadas en el párrafo anterior, al cierre y aprobación de la Memoria (21 de abril de 2022) no se habían publicado estas normas en el BOE. Posteriormente se han ido publicando algunas de ellas que se recogen, de forma actualizada, en esta Adenda, que clasifica los departamentos ministeriales, tal y como se hace en la Memoria, en función de la cantidad de propuestas normativas enviadas al Consejo.

A fecha de realización de este informe, se han publicado en el BOE **11 de los 20** proyectos normativos informados.

1. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2022, de forma unitaria, 9 propuestas normativas (1 en 2021), que se relacionan en base a la jerarquía de la normativa propuesta. Además, ha presentado una [compartida](#) con los ministerios de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Consumo.

Anteproyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, con el objeto de extender la condición legal de persona con discapacidad a determinados pensionistas

Esta ley tiene por objeto introducir 16 modificaciones en la citada Ley General para que tengan la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 3 observaciones de: CERMI, DGDFSS (MDSA2030) y Confederación Salud Mental España.

Esta modificación se ha publicado, como disposición final segunda, en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo (pág. 30436, BOE 1 de marzo de 2023).

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/01/pdfs/BOE-A-2023-5365.pdf>

Anteproyecto de ley de protección, derechos y bienestar de los animales

Esta ley tiene por objeto establecer un marco común mínimo en todo el territorio español para la protección, garantía de los derechos y defensa de los animales, sin perjuicio de la sanidad animal que se regirá por la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal y por las normas de la UE.

Finalizado el plazo acordado para informe, se han recibido 4 observaciones de: CERMI, Grupo Social ONCE, FIAPAS y DGDFSS (MDSA2030).

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/29/pdfs/BOE-A-2023-7936.pdf>

Anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

Esta ley tiene por objeto modificar varios aspectos de la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre con el fin de introducir medidas para que las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sean acordes a las circunstancias, preferencias y voluntad de cada persona en situación de dependencia en el diseño, planificación y seguimiento de sus intervenciones, de forma que se preste una atención centrada en la persona.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 8 observaciones de: CERMI, DGDPA (MDSA2030), FIAPAS, Plena Inclusión España, ASPACE, PREDIF y Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Anteproyecto de ley de familias

Esta ley tiene por objeto el pleno reconocimiento de la diversidad de modelos familiares que coexisten en nuestra sociedad, así como el establecimiento del marco y las bases para una política integral de apoyo a las familias, orientada a la mejora del bienestar y la calidad de vida de sus integrantes. Asimismo, busca la protección social y económica de las familias y de sus integrantes.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 11 observaciones de: CONFAE, OADISFAS (Ministerio de Defensa), Grupo Social ONCE, Ministerio de Sanidad, CERMI, FEDER, Confederación Salud Mental España, FIAPAS, CNSE, PREDIF y Plena Inclusión España.

Proyecto de real decreto por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad

Este real decreto tiene por objeto la regulación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, el establecimiento de los baremos aplicables, así como la determinación de los órganos competentes, para que la evaluación del grado de discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 10 observaciones de: ASPERGER España, CERMI (2 observaciones), FIAPAS, DGDIA (MDSA2030), CONFAE, Plena Inclusión España, Confederación Salud Mental España, COCEMFE y FEDACE.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/20/pdfs/BOE-A-2022-17105.pdf>

Proyecto de real decreto por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público

Este real decreto tiene por objeto regular las condiciones básicas de accesibilidad universal (física, cognitiva y sensorial) y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 6 observaciones de: FIAPAS, FASOCIDE, Grupo Social ONCE, Ministerio de Política Territorial, CONFAE y CNSE.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/22/pdfs/BOE-A-2023-7417.pdf>

Proyecto de real decreto por el que se aprueba el reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas

Este real decreto tiene por objeto el desarrollo de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las LSE y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, con el fin de contribuir al ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, así como garantizar la accesibilidad a la información y comunicación para la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en el aprendizaje, conocimiento y uso de la LSE, y la protección de la identidad lingüística vinculada a esta lengua y en el uso de la lengua oral a través de los medios de apoyo a la comunicación oral que contribuya a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 5 observaciones de: Grupo Social ONCE, OADISFAS (Ministerio de Defensa), FASOCIDE, FIAPAS y MAETD.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/07/18/674>

Proyecto de orden por la que se regulan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia 2022

Esta orden tiene por objeto regular la concesión de los *Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia*.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 3 observaciones de: FIAPAS, DGDFSS (MDSA2030) y CERMI.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/27/pdfs/BOE-A-2022-15750.pdf>

Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del "Programa Reina Letizia para la Inclusión" dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad

Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras del Programa *Reina Letizia para la Inclusión* para la concesión de subvenciones con el objetivo de promover e incentivar que las personas con discapacidad que no están accediendo a la formación y la educación puedan superar las barreras que limitan ese acceso y, el de aquellas que aun accediendo, ven limitados sus recursos, a la vez que se garantice y fomente el ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a la educación, sin discriminación y promoviendo las mejoras de sus condiciones educativas y formativas y su inserción social.

Finalizado el plazo para emitir informe, se han recibido 4 observaciones de: IMSERSO-MDSA2030 (2 observaciones), CERMI y FIAPAS.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/06/pdfs/BOE-A-2022-16329.pdf>

2. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2022, 4 propuestas normativas (2 en 2021), que se relacionan en base a la jerarquía de la normativa propuesta.

Anteproyecto de ley de creación de la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero

Esta ley tiene por objeto crear la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero, establecer un sistema público de resolución extrajudicial de controversias surgidas entre las entidades financieras y los clientes financieros e impulsar la educación financiera.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 6 observaciones de: CERMI, FIAPAS, OADISFAS (Ministerio de Defensa), Grupo Social ONCE, Confederación Salud Mental España y CNSE.

Proyecto de real decreto por el que se regulan las comunicaciones de emergencia a través del número único de emergencia 112

Este real decreto tiene por objeto regular las comunicaciones de emergencia para acceder a los servicios de emergencia a través del número único europeo 112.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 7 observaciones de: COCEMFE, DGDFSS (MDSA2030), FIAPAS, CERMI, Confederación Salud Mental España, Plena Inclusión España y CONFAE.

Proyecto de real decreto por el que se regula el sistema de transmisión de alertas públicas mediante servicios móviles de comunicaciones electrónicas en caso de grandes catástrofes o emergencias inminentes o en curso

Este real decreto tiene por objeto regular el sistema de transmisión de alertas públicas (ámbito, medios de transmisión, requisitos y condiciones) en caso de grandes catástrofes o emergencias inminentes o en curso mediante servicios móviles de comunicaciones interpersonales basados en numeración.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 3 observaciones de: CERMI, Plena Inclusión España y COCEMFE.

Proyecto de orden por la que se actualizan las bases técnicas actuariales que sustentan los cálculos del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación contenido en el anexo del Texto refundido de la ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre

Esta orden tiene por objeto la actualización de las bases técnicas actuariales en las que se sustentan las tablas de lucro cesante, de ayuda de tercera persona y las tablas técnicas contenidas en el anexo del texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, de acuerdo con lo establecido en sus artículos 48 y 49.2.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, no se ha recibido ninguna observación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/06/pdfs/BOE-A-2022-16281.pdf>

3. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2022, 2 propuestas normativas (2 en 2021), que se relacionan en base a la jerarquía de la normativa propuesta.

Anteproyecto de ley de empleo

Esta ley, que establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el Sistema Nacional de Empleo, tiene por objeto promover y desarrollar la planificación, coordinación y ejecución de la política de empleo y garantizar el ejercicio de los servicios garantizados y la oferta de una adecuada cartera de servicios a las personas o entidades demandantes de los servicios públicos de empleo, a fin de contribuir a la creación de empleo y reducción del desempleo, mejorar la empleabilidad, reducir las brechas estructurales de género e impulsar la cohesión social y territorial.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 11 observaciones de: DGDIA (MDSA2030), DGDFSS (MDSA2030), CONFAE, Down España, FIAPAS, CERMI, Confederación Salud Mental España, ASPACE, Plena Inclusión España, Grupo Social ONCE y COCEMFE.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/01/pdfs/BOE-A-2023-5365.pdf>

Anteproyecto de ley por la que se regulan los incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad

Esta ley tiene por objeto regular los incentivos destinados a promover la contratación laboral, así como otros programas o medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad financiados mediante bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta, así como mediante subvenciones públicas, o desarrollados mediante otros instrumentos de apoyo al empleo.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 13 observaciones de: Grupo Social ONCE, DGDIA (MDSA2030), CONFAE, CERMI, Plena Inclusión España, Confederación Salud Mental España, FIAPAS, ASPACE, FEACEM, COCEMFE, Down España, PREDIF y AEDIS.

4. Ministerio del Interior

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2022, 1 propuesta normativa (4 en 2021).

Proyecto de orden por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil

Esta orden tiene por objeto incorporar la revisión de puestos de trabajo que se ha llevado a cabo, incluir un nuevo subcatálogo de puestos de trabajo para personal alumno en prácticas y, a la vez, da una nueva redacción al cuadro de limitaciones para la ocupación de destinos por insuficiencia de condiciones psicofísicas.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se ha recibido 1 observación de: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2024/01/29/int67>

5. Ministerio de Sanidad

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2022, 1 propuesta normativa (2 en 2021).

Proyecto de orden por la que se modifican los anexos I, II, III, VI y VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización

Esta orden tiene por objeto concretar y detallar el contenido de algunos apartados de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y actualiza algunos de sus anexos, en base a lo decidido por la Comisión de prestaciones.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 6 observaciones de: CERMI, CONFAE, Confederación Salud Mental España, Plena Inclusión España, Down España y FIAPAS.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2024/06/13/snd606>

6. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2022, de forma unitaria, 1 propuesta normativa (2 en 2021). Además, ha presentado una [compartida](#) con los ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Consumo.

Anteproyecto de ley de movilidad sostenible

Esta ley tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para que los ciudadanos, las ciudadanas y las empresas puedan disfrutar de un sistema de movilidad sostenible, justo e inclusivo como herramienta para lograr una mayor cohesión social y territorial, contribuir a un desarrollo económico resiliente y alcanzar los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y otros contaminantes y mejora de la calidad del aire.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 4 observaciones de: Dirección General de Políticas Palanca y para el Cumplimiento de la Agenda 2030 (MDSA2030), CERMI, PREDIF y DGDPD (MDSA2030).

Propuestas compartidas por varios ministerios

7. Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030; Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y, Consumo

Anteproyecto de ley en materia de requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por la que se establecen los requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios

Esta ley tiene por objeto garantizar que los productos y servicios incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 cumplan los requisitos de accesibilidad universal necesarios para optimizar su utilización previsible de manera autónoma por todas las personas y, en particular por las personas con discapacidad.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 12 observaciones de: COCEMFE, CERMI, FIAPAS, Grupo Social ONCE, Confederación Salud Mental España, CERMI Andalucía, Fundación ONCE, PREDIF, PREDIF ASCM, PREDIF ECOM, CNSE y CONFAE.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-11022

8. Ministerio de Educación y Formación Profesional y Ministerio de Universidades

Proyecto de real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2023-2024 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas

Este real decreto tiene por objeto determinar los siguientes parámetros cuantitativos por los que se registrarán las convocatorias de becas y ayudas al estudio correspondientes al curso académico 2023-2024, financiadas con cargo al presupuesto del MEFP: a) La cuantía de las diferentes modalidades de las becas y ayudas al estudio reguladas en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas y b) Los umbrales de renta y patrimonio familiar que operan como límite para la obtención de las becas y ayudas al estudio.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 5 observaciones de: CERMI, FIAPAS, PREDIF, DGDFSS (MDSA2030), DGDPD (MDSA2030) y MAETD.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/22/pdfs/BOE-A-2023-4652.pdf>

Informe actualizado a 4 de septiembre de 2025